



Proceso de seguimiento a la Certificación Internacional "ISO 37001:2016: Sistemas de Gestión Antisoborno"

Tema que aborda: Prevención del soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros (erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia).

Convención con la que se relaciona: La Organización Internacional de Normalización (ISO, por sus siglas en inglés) publicó en el año 2016 la norma ISO 37001: "Sistemas de Gestión Antisoborno", la cual establece el estándar internacional en materia de Sistemas de Gestión Antisoborno.

Asimismo, México ha suscrito importantes acuerdos para facilitar la cooperación entre países y combatir a nivel internacional la corrupción, entre ellos, la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

1. Descripción

Antecedente: Como parte del combate a la corrupción, visto como una amenaza que vulnera el estado de derecho, la seguridad y el desarrollo sostenible de las naciones, desde el 2018 la Visitaduría General (VG), hoy Fiscalía Especializada de Asuntos Internos adoptó los 10 puntos marcados por la ISO 37001:2016 "Sistema de Gestión Antisoborno" entre los que se destacaron:

- Identificación del contexto de la Visitaduría General como organización.
- Liderazgo y definición de roles y responsabilidades en la VG.
- Adopción de una Política Antisoborno a través de un Plan Anticorrupción.
- Planificación e identificación de entradas y salidas de procesos en los que las áreas adscritas a la Visitaduría General pudieran tener indicios de posibles actos de soborno.
- Señalamiento y análisis de riesgos potenciales, reales o remanentes en los que la Visitaduría General pueda minimizar su incidencia y su impacto en caso de ocurrir.
- Recursos, toma de conciencia e información documentada por parte del personal adscrito y comisionado a la Visitaduría General.
- Implementación, monitoreo y seguimiento de los mecanismos de control y revisión interna por parte de los miembros de la alta dirección, el comité de cumplimiento y los enlaces designados para tal efecto.
- Establecimiento de procedimientos de denuncia, investigación y sanción de buena fe y sin represalias.



- Evaluación del desempeño a través de la medición de indicadores antisoborno, así como la evaluación realizada por medio de auditorías internas y externas.
- Proceso de mejora continua y dinámica del Sistema de Gestión Antisoborno de la Visitaduría General ya sea a través de los miembros de la Alta Dirección. Comité de cumplimiento enlaces o directamente del personal operador del sistema.

El 14 de noviembre de 2018 se logró la obtención de dicha certificación y a partir de esa fecha se enfocaron los esfuerzos en su seguimiento y mejora continua; adaptándose a la transición institucional de Procuraduría General de la República a Fiscalía General de la República y de Visitaduría General a Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

Por lo que durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2018 al 18 de noviembre de 2019 (sustentabilidad de la práctica) se fortalecieron y actualizaron mecanismos de control que permitieron una supervisión más rigurosa respecto del avance en la integración de los asuntos competencia de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, y **culminando con la primera auditoria de seguimiento anual (1q al 21 de noviembre de 2019) para el mantenimiento y transición de la certificación ISO 37001:2016 a los procesos, facultades y atribuciones de la hoy Fiscalía Especializada de Asuntos Internos;**

Dicha auditoría fue llevada a cabo por la empresa certificadora Global STO, S.C., así como por la acreditadora internacional ANAB (*ANSI National Accreditation Board*, por sus siglas en inglés), obteniendo como resultado cero "No Conformidades". 3 acciones de mejora y siendo reconocidos 8 aspectos positivos:

1	Liderazgo y compromiso por todos los niveles de la organización en el Sistema de Gestión Antisoborno.
2	Gran difusión del Sistema de Gestión Antisoborno en todos los niveles de la organización y partes interesadas, de conformidad con la norma ISO 37001:2016
3	Mejoría en la información documentada
4	Mejoras continuas muy palpables dentro del sistema de Gestión Antisoborno (específicamente en las métricas vs metas vs resultados)
5	Mejora significativa en la aplicación de las encuestas de servicio (debida diligencia) donde se integran temas de antisoborno como mecanismos de identificación de cualquier anomalía
6	El análisis de datos es muy claro y preciso para la toma de decisiones con mayor precisión.
7	Seguimiento, atención en tiempo y forma de las oportunidades de mejora, derivadas de auditoría interna y externa.
8	Ventanilla Única de Atención, gran trabajo para mantener métodos y mecanismos donde se puede captar buena información para la toma de decisiones.



2. Razones e importancia:

La obtención del certificado ISO 37001:2016 "Sistemas de Gestión Antisoborno" tuvo una gran relevancia para la entonces Visitaduría General, toda vez que se convirtió en la primera unidad administrativa de toda la Administración Pública Federal con un certificado internacional en materia "Antisoborno", poniéndose como referente en el combate a la corrupción, sumado al hecho de que su implementación dotó de una serie de medidas para que esta Unidad Administrativa previniera, detectara, controlara y enfrentara la amenaza y el impacto negativo de la corrupción y los actos de soborno.

Sin embargo, frente al reto de la transición de Visitaduría General a Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, se tuvo la necesidad de actualizar el Sistema de Gestión Antisoborno implementado en 2018, bajo el compromiso de mejora continua de la política antisoborno, administración de riesgos potenciales o reales, procesos, mecanismos de control y revisión interna. En ese sentido, el seguimiento resulta relevante en virtud de que el sistema de Gestión Antisoborno se logró mantener vigente y actualizado en todos los procesos de la unidad administrativa.

3. Enfoque:

La certificación en comento busca combatir eficazmente la corrupción, fortaleciendo para ello el proceso de atención de quejas y denuncias en contra de los(as) servidores(as) públicos(as) de la Fiscalía General de la República que, en ejercicio de sus funciones, incurrieron en posibles irregularidades y/o conductas ilícitas vinculadas con actos de corrupción, tales como el soborno (cohecho), así como contar con personal ministerial capacitado y comprometido en brindar un servicio profesional, ágil y cálido hacia la ciudadanía las 24 horas, los 365 días del año, vía presencial, escrita, telefónica y correo electrónico.

Para ello, se utilizó la metodología establecida por la ISO y su norma 37001:2016, a través de la implementación de un plan de acción que incluye mecanismos de prevención, detección, investigación, sanción y erradicación de la corrupción al interior de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos. Lo anterior con base en un diagnóstico realizado en 2018 y actualizado en 2019, relativo a los procesos y actividades que desempeñan las diversas direcciones generales, así como la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción en la Institución y la Coordinación Administrativa, que componen a esta Unidad Administrativa, retomando como referencia las buenas y mejores prácticas que la norma internacional ISO 37001:2016 ofrece.



Con esto, se contribuye a reafirmar el compromiso de tener una procuración de justicia más eficiente y eficaz que forma parte del marco normativo mexicano, pues el gobierno mexicano ha reconocido que la corrupción no es un fenómeno aislado, sino la consecuencia de distintas formas de trasgresión al Estado de Derecho. Al respecto, es esencial hacer hincapié en que no puede combatirse la corrupción de manera eficaz persiguiendo solamente a los individuos que han cometido faltas, sino que es necesario prevenir. Construir garantías y crear políticas integrales para disminuir esas conductas.

4. Implementación:

Para el seguimiento y consecución del mantenimiento de la certificación ISO 37001:2016 "Sistema de Gestión Antisoborno", la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos utilizó recursos propios (financieros, materiales y humanos).

Respecto al mantenimiento de la certificación y eventual actualización del certificado (transición de Procuraduría General de la República a Fiscalía General de la República y de Visitaduría General a la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos) se requirió de la contratación del servicio de una empresa que contara con el aval de un organismo certificador internacional, procedimiento que se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por otro lado, con motivo de la señalada transición, se realizaron reuniones de trabajo para la actualización y mejora continua de los procesos, riesgos y mecanismos de control en las distintas áreas de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos. Posteriormente, se iniciaron los trabajos de toma de conciencia y sentido de pertenencia al personal que integra la Fiscalía Especializada.

Adicionalmente, se incorporó nuevo personal con el perfil de auditor y se realizó una auditoría interna que no solamente conllevó trabajos muestrales documentales, sino también un análisis más minucioso y detallado.

Finalmente, se continuaron los trabajos de difusión (por medio de correo electrónico, banners, pantallas institucionales, trípticos, folletos, etc.) al interior y al exterior de la Fiscalía General de la República, a través de la entrega de la "Cartilla Anticorrupción" y la "Política Antisoborno".



5. Resultado:

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos obtuvo el mantenimiento del certificado ISO 37001:2016 "Sistema de Gestión Antisoborno", en el que se actualizó el alcance de sus procesos conforme a sus nuevas atribuciones normativas.

El seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma ISO 37001:2016, permite transparentar la actuación de las y los servidores(as) públicos(as) mediante la identificación de riesgos, el establecimiento de mecanismos de control y procedimientos orientados a combatir una parte de la corrupción dentro de la Administración Pública.

Cabe mencionar que lo anterior se encuentra en línea con el compromiso de la FGR en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, relativo a que las instituciones deben elaborar instrumentos que orienten las políticas y programas de combate a la corrupción para la consolidación de éste.

6. Potencial para cooperación técnica:

La norma ISO 37001:2016 "Sistemas de Gestión Antisoborno" es una norma internacional, por lo que cualquier institución o empresa privada puede adoptarla siempre y cuando se ajusten a los estándares definidos en ella y sean evaluados satisfactoriamente por un organismo certificador.

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos cuenta con personal que puede compartir su experiencia y acompañar en procesos de certificación en la norma ISO 37001:2016., en el entendido que estos no se encuentran acreditados para brindar asistencia técnica.

7. Seguimiento:

La implementación del Sistema de Gestión Antisoborno de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos quedó a cargo de la Alta Dirección, integrada por:

- a) Fiscal Especializada de Asuntos Internos
- b) Director General de Desarrollo Institucional
- e) Director General de Asuntos Internos
- d) Director General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de La Institución
- e) Director General de Evaluación Técnico Jurídica
- f) Fiscal Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución
- g) el Coordinador Administrativo.



La supervisión y vigilancia del Sistema de Gestión Antisoborno queda a cargo del Comité de Cumplimiento integrado por:

- a) Director General Adjunto de la Oficina de la Fiscal Especializada
- b) 2 Directores de Área de la Oficina de la Fiscal Especializada
- c) Director de Sugerencias y Opiniones Técnico-Jurídicas
- d) Los enlaces designados por cada una de las áreas que integran la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

8. Lecciones aprendidas:

El proceso de mantenimiento de la certificación al que se sometió la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos tuvo una serie de lecciones que fueron mejoradas para combatir el soborno en la institución, entre los que se destaca:

- La identificación específica del contexto de la organización.
- Una definición más específica de roles y responsabilidades.
- El fortalecimiento institucional de la política antisoborno.
- La identificación de procesos y riesgos potenciales, reales o residuales al interior de la institución.
- La actualización de mecanismos de control y revisión interna para el esclarecimiento de investigación y sanción de cualquier acto que implique la oferta, promesa, entrega, aceptación, solicitud y/o exigencia de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirecta e independiente de su ubicación en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que un servidor(a) público(a) actúe o deje de actuar en el ámbito de su competencia, siempre en aras de una mejora continua.

9. Documentos:

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos cuenta con el certificado número GSC37KMX104, de fecha 14 de noviembre de 2018, emitido por *Global Standards. S.C.*, con la validación de la *ANSI National Accreditation Board (ANAB)*, por sus siglas en inglés).

Dato de certificación 22 de octubre 2019

Periodo de registro del 22 de octubre de 2019 al 13 de noviembre 2021.